



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 989, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 84/2012 de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución de Programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde 16 de octubre de 2014 al 15 de octubre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga con un importe total de 859.328 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", de los que 125.375 € irán con cargo al ejercicio 2014, 429.664 € con cargo al ejercicio 2015 y 304.289 € con cargo al ejercicio 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de octubre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE